

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 1 de 11

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN Y COMPRESORES DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Cancerología. ESE, Requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores relacionados en la siguiente tabla.

1.1 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANTIDAD	MARCA
CENTRAL MEZCLAS PISO 2°	EXTRACCIÓN PEQUEÑO 5616-07	CENTRAL MEZCLAS 2° PISO	1	UMA C4
	EXTRACCIÓN GRANDE 5616-08		1	UMA C4
	AIRE ACONDICIONADO 5616-02		1	UMA C4
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SUMINISTRO AIRE CTF048 NW2	RESONANCIA MAGNETICA	1	STAR LIGHT
	EXTRACCION TIPO CARACOL 20"		1	STAR LIGHT
	EXTRACCION		1	STAR LIGHT
	ESTRACCION MECANICA TALLA 35"	RAYOS X	1	SIN MARCA
	VENTILACIÓN MECANICA TALLA 35"	RAYOX X	1	SIN MARCA
	AIRE ACONDICIONADO CH 1048 CB 01V	ANGIOGRAFIA	1	FEDDERS
	EXTRACCION TIPO CARACOL 8" EXTRACCION	ANGIOGRAFIA	1	SIN MARCA
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	PROCEDIMIENTO DIGITAL	1	YORK
	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	MAMOGRAFÍA	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	TAC GENERAL	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	TAC SIEMENS	1	BLUE LINE

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 2 de 11

LABORATORIO	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	BIORIESGO	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	DEPÓSITOS REACTIVOS	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	MICROBIOLOGÍA	1	YORK
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	MICROBIOLOGÍA	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	COAGULACIÓN	1	YORK
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	HEMATOLOGÍA	1	BLUE LINE
RADIOTERAPIA	COMPRESOR GX5FFEP CSA/UL	ACELERADOR IX	1	ATLAC COPCO
	COMPRESOR TA5	ACELERADOR IX	1	KAISER
	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	ACELERADOR 600	1	MITSUBICHI
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	SIMULADOR	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	CABINA SIMULADOR	1	YORK
	AIRE ACONDICIONADO 50 TC A08 A 1A	ACELERADOR DUAL	1	CARRIER
	EXTRACCIÓN	ACELERADOR DUAL	1	SIN MARCA
	AIRE ACONDICIONADO BOC 55 S26 C6	ACELERADOR IX	1	YORK
FÍSICA MEDICA	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	FÍSICA MEDICA	2	MITSUBISHI
BANCO DE SANGRE	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	BANCO DE SANGRE	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 30000 BTU/H	BANCO DE SANGRE	1	MITSUBICHI
	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU/H	BANCO DE SANGRE	1	LG
AUDITORIO	EXTRACCION 10"	AUDITORIO	1	STAR LIGHT
	SUMINISTRO	AUDITORIO	1	STAR LIGHT
CODECAN	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	CODECAN	1	YORK



INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 3 de 11

PATOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	DEPOSITO	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	MICRO BISECTOR	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	LABORATORIO 1	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	LABORATORIO 2	1	BLUE LINE
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	REVCOS	1	BLUE LINE
	EXTRACCIÓN PATOLOGÍA	CABINA	3	SIN MARCA
	EXTRACCION PATOLOGIA	PATOLOGÍA	1	STAR LIGHT
QUIMIOTERAPIA	EXTRACCION CAMPANA	QUIMIOTERAPIA PEDIATRICA 7° PISO	1	AIRFOIL
UCI MEDICA	VENTILACIÓN FCD 060V	UCI MEDICA	3	STAR LIGHT
UCI PEDIATRICA	VENTILACIÓN FCD 060V	UCI PEDIATRICA	3	STAR LIGHT
UCI QUIRURGICA	VENTILACIÓN 3A HD 09	UCI QUIRÚRGICA	2	TECAM
	EXTRACCIÓN CAMPANA	UCI QUIRÚRGICA	1	SIN MARCA
TAMO	EXTRACCIÓN 20"	TAMO BAÑO Y EXCLUSAS	1	UMA
	EXTRACCIÓN 20"	TAMO LABORATORIO	1	UMA
	VENTILACIÓN 12"X12"	TAMO LABORATORIO	1	UMA
	AIRE ACONDICIONADO 96000 BTU/H	TAMO HABITACIONES	1	UMA
	EXTRACCIÓN PEQUEÑA 10"	TAMO HABITACIONES	1	AIR FOIL
	EXTRACCIÓN CAMPANA BX 11B	VESTIERS	1	PENN BERRY
	EXTRACCIÓN 10"	TAMO HABITACIONES	1	AIR FOIL
MEDICINA NUCLEAR	AIRE ACONDICIONADO CKL36 1N	GAMAGRAFÍA	1	CONFOR FRESH GOLD
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	GAMAGRAFÍA	1	VIKINGO
	AIRE ACONDICIONADO CKL36 1N	PET 1	1	CONFOR FRESH GOLD
	AIRE ACONDICIONADO CKL36 1N	PET 2	1	CONFOR FRESH GOLD



INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 4 de 11

	EXTRACCIÓN CAMPANA	2° PISO	1	AIRFOIL
	EXTRACCIÓN FE 50060	3° PISO	1	CONFOR FRESH GOLD
RADIOFARMACIA	EXTRACCIÓN 5616-09	RADIOFARMACIA	1	C4
	EXTRACCIÓN	CELDA CALIENTES	1	SIN MARCA
	EXTRACCIÓN 5616-10	RADIOFARMACIA	1	C4
	EXTRACCIÓN 5616-14	RADIOFARMACIA	1	C4
	EXTRACCIÓN 5616-12	RADIOFARMACIA	1	C4
	EXTRACCIÓN 5616-13	RADIOFARMACIA	1	C4
	EXTRACCION CAMPANA	RADIOFARMACIA	1	SIN MARCA
	AIRE ACONDICIONADO 5616-06	CICLOTRON	1	UMA C4
	AIRE ACONDICIONADO 5616-07	AREAS RADIOFARMACIA	1	UMA C4
MORGUE	EXTRACCIÓN 14" FCD 060V	AREA MORGUE	1	STAR LIGHT
	VENTILACION 16" FCD 060V	AREA MORGUE	1	STAR LIGHT
SISTEMAS	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	UPS 1° PISO	1	LG
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	CENTRAL DE MONITOREO	1	YORK
CALDERAS	COMPRESOR PUSKA DE AIRE COMPRIMIDO 9HP	CALDERAS	1	PUSKA
	COMPRESOR GX5FFEP CSA/UL	CALDERAS	1	ATLAS COPCO
SALAS DE CIRUGÍA	VENTILACIÓN MU5018	AREA SALAS DE CIRUGÍA	1	PENN BERRY
	EXTRACCION TIPO HONGO BX111	BAÑOS Y EXCLUSAS	1	PENN BERRY
	AIRE ACONDICIONADO 5616-03	QUIROFANOS	1	UMA C4
ESTERILIZACIÓN	AIRE ACONDICIONADO 5616-05	ESTERILIZACION	1	UMA C4
	VENTILACIÓN 4015	AREA DE ESTERILIZACIÓN	1	PENN BERRY
	EXTRACCIÓN 27-C270-05	ZONA EMPAQUE Y LAVADO	1	CARRIER
	EXTRACCIÓN BX11B	AUTOCLAVES	1	PENN BERRY
	EXTRACCIÓN BX11B	BAÑOS Y EXCLUSAS	1	SIN MARCA

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 5 de 11

CAFETERÍA	EXTRACCIÓN DE OLORES	CAFETERIA CENTRAL	1	AIR FOIL
COCINA	VENTILACIÓN C63 165	COCINA Y CASINO	1	GYLYCO
	EXTRACCIÓN 20"	COCINA Y CASINO	1	SIN MARCA
GAICA	VENTILADOR AXIAL DE 10"	GAICA	2	AIR FOIL
	EXTRACCIÓN AXIAL 10"	GAICA	2	AIR FOIL

98

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico, lo cual es requisito habilitante.

Igualmente deberá ofertar los posibles repuestos a necesitar para el mantenimiento.

Los proponentes deberán ofertar los repuestos relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

REPUESTO	UN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL (INCLUIDO IVA)
COMPRESOR HERMETICO DE 4 TR	1			
MOTOR DE CONDENSACION DE 3/4 HP	1			
REFRIGERANTE R22 410 A 30 lb	1			
FILTROS DESHIDRATADORES 3/8	1			
FILTROS DESHIDRATADORES ½	1			
FILTROS DESHIDRATADORES 5/8	1			
VÁLVULA DE EXPANSION 10 TR	1			
VÁLVULA SOLENOIDE 10 TR 5/8	1			
PRESOSTATO DUAL	1			
TERMOSTATO DIGITAL DOS ETAPAS	1			
CONTACTOR TRIPOLAR 50 AMP.	1			

NOTA: El Instituto se reserva el derecho de solicitar a través del supervisor del contrato, repuestos adicionales a los antes señalados, previa verificación de los valores ofertados.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 2.1 Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.2 Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 2.3 Dar cumplimiento a las garantías de los trabajos realizados.
- 2.4 Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 6 de 11

- 2.5 Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 2.6 Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2.7 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 2.8 Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 2.9 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 2.10 Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 2.11 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 2.12 Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 2.13 Diligenciar los permisos de trabajo antes de realizar cualquier intervención de los equipos.
- 2.14 Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños y cumplir con el con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo, este se debe anexar en la propuesta.
- 2.15 El contratista debe contar con un técnico en refrigeración y electricidad con el correspondiente certificado. Adjuntar hoja de vida con certificaciones verificables.
- 2.16 El técnico debe permanecer tiempo completo en el Instituto y la disponibilidad de los equipos debe ser 7 X 24.
- 2.17 En el mantenimiento se debe contemplar la limpieza de las rejillas de ventilación y extracción lo mismo que la revisión y reparación de la ducterías.
- 2.18 El mantenimiento de los equipos se debe hacer mensualmente y deben estar firmados por el jefe del área y el supervisor del contrato.
- 2.19 Se debe hacer revisión diaria del funcionamiento de los equipos y generar el reporte correspondiente.



MINSALUD





INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 7 de 11

- 2.20 El contratista debe suministrar consumibles como grasa, aceites, líquidos desincrustantes y guata para filtros.
- 2.21 Después del mantenimiento solicitar los repuestos necesarios para hacer las correcciones correspondientes para mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento.
- 2.22 El contratista debe suministrar un cronograma de mantenimiento
- 2.23 Mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia 2017 para cada equipo.
- 2.24 El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.
- 2.25 Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- 2.26 Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.
- 2.27 Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento mensual y anexarlo a la factura, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- 2.28 Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- 2.29 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- 2.30 Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- 2.31 Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- 2.32 Tiempos de repuesta inmediatos por contar con técnico en sitio.
- 2.33 El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada).
- 2.34 Si realiza trabajos a más de 1.5 m se debe anexar la certificación de trabajo seguro en alturas del técnico que realice la labor y el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas o persona competente.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 8 de 11

3. PERFIL DEL PROPONENTE

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento.

4. EXPERIENCIA

4.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores según tabla adjunta.)

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos o certificaciones que contengan información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos y los equipos relacionados, cuyo tiempo contratado sea de mínimo un año.

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe acreditar experiencia específica de más de diez (10) años en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores según tabla adjunta.

Las certificaciones deberán contener:

- a) Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- b) Objeto del contrato y actividades o productos
- c) Fecha de inicio del contrato.
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto se verifica:

- a) Cronograma de mantenimiento.
- b) Oferta económica.
- c) Recurso humano ofertado.
- d) Certificaciones de contratos.

De acuerdo a los oferentes que se presenten a la convocatoria se realizará visita a la empresa donde reparan y almacenan los insumos propios para cumplir con el contrato. El taller o



INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 9 de 11

bodega debe cumplir con los requisitos y obligaciones que correspondan de acuerdo al decreto 1072 del 2015 para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Se tendrán en cuenta los artículos siguientes:

ARTÍCULO 2.2.4.2.1.1. Selección. Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.

La selección de la entidad administradora de riesgos laborales es libre y voluntaria por parte del empleador.

ARTÍCULO 2.2.4.6.2. Definiciones. Para los efectos del presente capítulo se aplican las siguientes definiciones:

“12. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.”

La visita se hace sin cita previa. El horario de la visita es de siete de la mañana (7:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.), de lunes a viernes. El taller o bodega debe estar en funcionamiento y debe ser propio o en su defecto con contrato de arrendamiento a nombre de la empresa del proponente en donde se evidencie el funcionamiento por transcurso no menor a tres (03) meses.

6. EVALUACIÓN DEL PRECIO

Se adjudicará a la oferta económica más favorable entre aquellos que cumplan los criterios técnicos.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

7.1 Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo y trabajo en alturas, se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

7.2 Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 10 de 11

7.3 El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

7.4 El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

7.5 Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

8. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

8.1 Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.

8.2 Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.

8.3 Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas cuando realice éstas actividades.

8.4 Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

9. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

9.1 El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

9.2 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

9.3 Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

9.4 Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

9.5 Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 DE 2017

Página 11 de 11

9.6 Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

10. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9-85.

11. CLÁUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proceso de contratación. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.